



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 5657/2022

San Lorenzo, Martes, 5 de Julio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 326/2022

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. Y POR SU INTERMEDIO DONDE CORRESPONDA A LOS EFECTOS DE INICIAR UN PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) SOBRE LA CALLE NABUCODONOSOR DEL BARRIO ANAHI ENTRE LA CALLE MONALISA Y LA CALLE GIOCONDA, DE NUESTRA CIUDAD . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 5657/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo: **RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L**

Fecha/Hora: **05/07/2022 09:32:12 a.m.**



dilopez

Firma del Encargado

10

10

10

RESOLUCIÓN N°: 326/2022 (TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL Y POR SU INTERMEDIO DONDE CORRESPONDA A LOS EFECTOS DE INICIAR UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO (EMPEDRADO) SOBRE LA CALLE NABUCODONOSOR DEL BARRIO ANAHÍ ENTRE LA CALLE MONALISA Y LA CALLE GIOCONDA, DE NUESTRA CIUDAD.-----

-1/2-

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejala Municipal Dorotea Villarreal, en la cual menciona, el estado deplorable e intransitable en que se encuentra actualmente la Calle Nabucodonosor del Barrio Anahí entre la calle Monalisa y la Calle Gioconda, y la urgente necesidad de reparar y de realizar la construcción de pavimento pétreo tipo empedrado.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: *Que, Cabe señalar que esto representara una gran mejoría en la calidad de vida de los pobladores de la zona debido a que en días de lluvia se incrementa la dificultad de entrada y salida por la calle mencionada.*-----

Que, La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal expresa: Art. 1° "El municipio es la comunidad de vecinos con Gobierno y territorios propios, que tiene por objeto el bienestar y el desarrollo de los intereses locales; Art. 12° núm. 2 inc. a) "La construcción, equipamiento y mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos..."-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria, con modificaciones-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal y por su intermedio donde corresponda a los efectos de iniciar un proyecto de construcción de Pavimento Pétreo (Empedrado) sobre la Calle Nabucodonosor del Barrio Anahí entre la calle Monalisa y la Calle Gioconda, de nuestra Ciudad.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



[Firma]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

